

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2026-MDL

Layo, 10 de febrero de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 002-2026, de fecha 10 de febrero del año 2026, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE**, **Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES**, **Sr. JULIAN HANCCO PALLARA**, **Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ** y **Téc. BENITO SURCO AYMA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0733-2026, de fecha 30 de enero de 2026, y el Expediente Administrativo N° 0463-2026, de fecha 05 de febrero de 2026, el Sr. Abel Labra Chilo, Secretario General del Consejo Distrital de la Juventud CÓDIJU - LAYO, solicita autorización y apoyo para la realización del evento en conmemoración del día del amor y la amistad; así como apoyo logístico consistente en la dotación de buses deportivos, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 0071-2026-FAA-SGDSySP-MDL, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Layo, solicita la aprobación del Plan de Actividad para la organización y ejecución del I Campeonato Juvenil por el Día del Amor y la Amistad - Layo 2026, donde se va a requerir asumir los gastos por el importe de S/. 14,450.00;

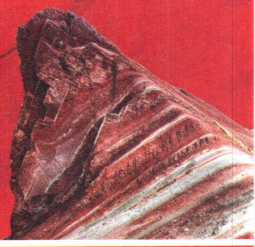




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Que, mediante Informe N° 044-2026-MDL-GM/UPP, de fecha 09 de febrero de 2026, el CPC Marco Mao Huayllapuma Ancasi, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 14,450.00, para la organización y ejecución del Plan de Actividad del I CAMPEONATO JUVENIL POR EL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD – LAYO 2026, con el objetivo de promover la integración social, la participación juvenil organizada y la convivencia pacífica en el distrito de Layo, mediante la referida actividad deportiva;



Que, mediante Opinión legal N° 026-2026-AJE/MDL, de fecha 09 de febrero de 2026, el Asesor Jurídico Externo, concluye en declarar procedente la aprobación del PLAN DE ACTIVIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I CAMPEONATO JUVENIL POR EL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD – LAYO 2026, con un presupuesto de S/. 14,450.00 conforme al Informe N° 044-2026-MDL-GM/UPP de disponibilidad presupuestal;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría, se;

## **ACUERDA:**

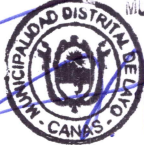
**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el PLAN DE ACTIVIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL I CAMPEONATO JUVENIL POR EL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD – LAYO 2026, hasta por la suma de S/. 14,450.00 (catorce mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo como anexo.

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR** el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Araujo  
DNI 40049825  
ALCALDE

Cc.  
Gerencia Municipal  
Sub Gerencia de Desarrollo Social  
UPP  
UTI  
Archivo

